



Viernes, 9 de junio de 2023

Nueve de cada diez playas asturianas cuentan con la máxima calificación sanitaria para el baño ante el inicio de la temporada estival

- Navia, Porcía (El Franco) y San Antolín (Llanes) alcanzan por primera vez la excelencia
- El Laboratorio de Salud Pública se encarga de recoger muestras en 73 puntos distribuidos en 63 arenales de 19 concejos

Las aguas de nueve de cada diez playas asturianas son excelentes para el baño, la máxima calificación sanitaria que se concede en la Unión Europea a partir de los análisis semanales realizados de junio a septiembre en las cuatro últimas temporadas (2019-2022).

Los resultados obtenidos el año pasado por la Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental Consumo, y que estarán vigentes esta temporada, ratifican que todas las zonas de baño presentan una calidad adecuada. De ellas, la mayoría son excelentes, el 9,3%, buenas y el 4,1%, suficientes.

Además, por primera vez los arenales de Navia, Porcía (El Franco) y San Antolín (Llanes) han conseguido una calidad excelente, mientras que San Pedro de Bocamar (Cudillero) desciende en la clasificación a buena.

El Laboratorio de Salud Pública de la Consejería de Salud se encarga de recoger muestras en 73 puntos distribuidos en 63 playas de 19 concejos. Durante la temporada estival se analizan semanalmente los datos relacionados con el estado sanitario de las aguas. La sucesión de mediciones determina la calificación final anual que se otorga a cada zona. El laboratorio cuenta con la máxima acreditación para realizar los análisis de todo el proceso, desde la recogida para el muestreo hasta su estudio posterior.

Las calificaciones se calculan con base en la normativa comunitaria, de manera que todas las playas europeas se evalúan de igual forma, lo que permite comparar datos. En España, además, los datos se incorporan al Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño *Náyade*, que depende del Ministerio de Sanidad y se puede consultar en el enlace: <https://acortar.link/RIUwFb>



Por otra parte, la Consejería de Salud recuerda que las autoridades locales tienen las siguientes competencias:

- Mantener las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas.
- Informar mediante carteles de las características del arenal, las medidas de seguridad y la calificación sanitaria.
- Vigilar posibles puntos de vertido cercanos que puedan suponer riesgo de contaminación.

De acuerdo con la normativa vigente, si durante cinco años consecutivos las aguas reciben la calificación de insuficiente debe dictarse una prohibición permanente de baño o la recomendación de abstenerse. Además, en las inmediaciones de estas áreas y en lugares de fácil acceso debe facilitarse al público información sobre su calidad, las medidas correctoras y preventivas, y aquellos aspectos que puedan suponer un riesgo para la salud de los bañistas.

De junio a septiembre, los datos que se publican cada semana se corresponden con el último análisis realizado y reflejan únicamente la situación puntual en el momento del muestreo. Esto explica que puedan producirse variaciones en función de determinantes como, por ejemplo, unas condiciones meteorológicas adversas o vertidos puntuales.

Información disponible en el siguiente enlace: <https://acortar.link/TEWImE>